

Fecha: 28/10/2024 Vpe: \$217.800 Vpe pág.: \$217.800 Vpe portada: \$217.800

\$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00% Sección:
Frecuencia:
Ámbito:
Sector:

ECONOMIA DIARIO NACIONAL ESPECIAL



Pág: 112

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.985 | Lunes 28 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2564145

EXTRACTO

RAMON GARCIA CARRASCO, abogado, Notario Público de Concepción, Oficio Rengo 444, Concepción, Certifico que Por escritura pública de fecha 13/08/2024 ante mí, Repertorio 8602-2024, LUIS ALEJANDRO FERRO OSORIO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, profesión ingeniero, domiciliado en Pedro Osores de Ulloa Nº 252, Lomas de San Andrés, comuna de Concepción; don RAUL EDUARDO MENDOZA FERNANDEZ, chileno, casado y separado totalmente de bienes, contador auditor, domiciliado en Avenida Campos Bellavista No 565, comuna de Concepción, en adelante también denominado "el cedente"; y don ALEJANDRO EDGARDO ELGUETA SANHUEZA, nacionalidad chilena, estado civil soltero, profesión abogado, domiciliado en Los Canelos Nº 150, Villa san Pedro, comuna de San Pedro de la Paz, de la ciudad de Concepción, de paso esta; MODIFICARON F & M CONSULTANTS LIMITADA, RUT 76.447.789-8 inscrita a fs. 54.850 No 29.665 Registro Comercio Santiago del año 2016, quedando como socios: LUIS ALEJANDRO FERRO OSORIO con el 35% del capital, RAUL EDUARDO MENDOZA FERNANDEZ, con el 35% del capital y propiedad de la presente compañía, ALEJANDRO EDGARDO ELGUETA SANHUEZA con el 30% del capital y propiedad de la presente compañía y propiedad de la presente compañía. AUMENTO DE CAPITAL de \$5.000.000.- a \$21.000.000.-, en los términos indicados en escritura. Cambio Razón Social: Quedando con el nombre E F & M CONSULTANTS LIMITADA. Se amplía el objeto social cláusula TERCERO, en el sentido de que la sociedad también se dedicará a: "a) La prestación de los servicios profesionales de consultoría y asesoría en materias medio ambientales, financieras, tributarias, legales, contables, de comercio exterior, seguros, inversiones, y todo lo relacionado con la gestión empresarial, sea a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; la administración de empresas, negocios y contratos, sea por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios y asesorías en materias inmobiliarias incluyendo el corretaje e intermediación de toda clase de inmuebles en general; la representación en Chile de agencias o filiales de empresas extranjeras dedicadas a la consultoría y asesorías, y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior, de empresas o mandantes chilenos del mismo rubro; la compra, venta, comercialización, intermediación, corretaje, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes; b) ASESORÍA COMERCIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA. La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con este cometido; c) COMUNICACIONES. producir y realizar toda clase de formas de comunicación, así como editar, por cuenta propia o ajena, o sirviendo de intermediaria, toda clase de publicaciones científicas, artísticas o de publicidad, directamente o contratando con terceros su emisión y bajo su responsabilidad; y negocios de computación relacionados. Actuar de intermediaria entre usuarios y productores. Producción y montaje de espectáculos artísticos en teatros, cabarets o similares; producción de espectáculos para cine, radio o televisión; promoción, distribución y grabación de películas, discos, compactos, casetes y vídeos, por cuenta propia o ajena; contratación, promoción y representación de artistas; y, en general, toda clase de negocios, relacionados directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con los medios de comunicación; y, d) cualquier otro negocio que los socios acuerden relacionados con los objetos anteriores. En lo no modificado permanecen vigentes los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, Octubre 22 de 2024.

CVE 2564145

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile